MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 1143/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – TERCER LLAMADO", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 280.488.-

Asunción, 22 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 – ADQUSICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – TERCER LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 280.488;** donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – TERCER LLAMADO - ID No. 280.488,** conforme al Plana Anual de Contrataciones, aprobado y vigentes.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 10 de setiembre de 2014, consta la lista de participante como sigue: **ULTRA S.R.L.**----------

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abog. Sonia Noguera de Yahari, Representante de la Asesoria Jurídica, el Sr. Rene Fernández, Representantes de Departamento de Mantenimiento; la Lic. Diana Bareiro Barbotte, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) - MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de octubre de 2014, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".----------

Que, haciendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Publicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la mas ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ULTRA S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4025 de fecha 15 de setiembre de 2014, por un monto total de Gs, 27.740.000.- (Guaraníes veintisiete millones, setecientos cuarenta mil) para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1143/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – TERCER LLAMADO", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 280.488.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – TERCER LLAMADO – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – "HOSPITAL NACIONAL" – I.D. N° 280.488,** de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción	RUC	Ítem	Monto Adjudicado
1	ULTRA S.R.L.	80002093-6	2	4.750.000.-
TOTAL ADJUDICADO				**4.750.000.-**

Monto de la Adjudicación: Cuatro millones, setecientos cincuenta mil.----------

Artículo 2º Declarar Desiertos amparado y establecido en la Ley 2051/03 en su Articulo 30 Inc, a), los ítems 1,3,4,5,6,7.----------

Artículo 3º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.----------

Artículo 4º Disponer que el Departamento Administrativo del Centro Medico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 5º. Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias por Ley.----------

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a los establecido en el Ar. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º. Autorizar la inclusión en el PAC del segundo llamado de los Ítems declarados desierto y los trámites para la convocatoria.----------

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL